



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
RGL. MGC. PZQ.CGR. Lvg.



DEC. SEC. 1º N° 3586

LAS CONDES, 27 AGO. 2010

DEC. SEC. 2º N° 2199

LAS CONDES, 31 AGO 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168 y 639, de fechas 11.01.2010 y 27.01.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5123 de fecha 28.12.2009 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2010;
- Decreto Sección 1ª N° 1082 de fecha 04.03.2010, que reduce el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 1456 y 2189 de fechas 06.04.2010 y 11.05.2010, respectivamente, que incrementan el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- El Informe de Imputación N° 2293 de fecha 17.08.2010, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 12.08.2010, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. IRENE AGUILERA ALVARADO, RUT N° 16.109.322-K domiciliada en AV. CRISTOBAL COLON N° 4011 por un monto de \$ 84.600.- para cancelar matrícula en el establecimiento educacional UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP, RUT. N° 72.012.000-3.

2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. IRENE AGUILERA ALVARADO, por un monto de \$ 84.600.

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 84.600.- a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP, RUT. N° 72.012.000-3.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom
Ofpa Daas